



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL -ACCIÓN DE SIMULACIÓN
RADICACIÓN: 2022-00048-00
DEMANDANTE: MARIE MADERO
DEMANDADO: MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ RESTREPO Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se encuentra debidamente efectuado el emplazamiento ordenado mediante auto admisorio de la demanda de 22 de julio de 2022.

Por ello y al encontrarse debidamente efectuado el emplazamiento, en los términos del artículo del artículo 48 del C.G.P., se procederá a designar a la abogada CRISTINA FERRO BOLAÑOS, quien podrá ser notificado en el correo electrónico ferro-cris@hotmail.com, para que comparezca -de manera virtual a través de correo electrónico- al Despacho a aceptar la designación, resaltando que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR** como curador *ad litem* de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ FERNANDO MADERO MORALES, a la abogada **CRISTINA FERRO BOLAÑOS**.
- 2. COMUNICAR** por Secretaría al auxiliar designado, por el medio más expedito y con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6224ba9ddfc79aae6660d9559e07e3d7ab1abaa248ed75d2d59926623c0582a0**

Documento generado en 23/08/2022 11:11:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>